

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. E.M.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. E.M.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1991 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1. ¹¹⁶³ de ¹ JUL. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1254, tomo 122. Quito, a 09 de Julio de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "AUTOPARTES ANDINAS, AUTODIN S.A. E.M.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- "La compañía tendrá como objeto social la fabricación y ensamblaje de partes, equipos, materiales e instrumentos para automotores, y en general la construcción de infraestructura física, ofrecimiento de asistencia técnica y desarrollo tecnológico con el objeto de ampliar y consolidar el fortalecimiento del sector de autopartes en el país y/o en la Subregión Andina."

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de S/.10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 de valor cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'500.000,00 en numerario; quedando por pagar S/.7'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo máximo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 10 de Julio de 1991.


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAGes/451/21.06.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito